



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00050058- -UNC-ME#SGI

---

VISTO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en su Nota 7/20 (fs. 119 del orden 2), en el sentido de que se designe interinamente al personal docente detallado en las planillas que acompaña (fs. 120/122 del orden 2) en los cargos vacantes y por los lapsos que allí se indican; y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa, el trámite se realiza en virtud del Art. 33 del Reglamento General de la Escuela, modificado por Ord. HCS 3/13, para garantizar la rotación de roles y funciones, y de la R.ESCMB 333/13, que regula los mecanismos de elección;

Que a fojas 2/118 del orden 2 corre la documental que acredita el procedimiento utilizado para la propuesta;

Que con su Informe N° IF-2020-00105623-UNC-DPP#SGI (orden 4) la Dirección de Planta de Personal ratifica la situación de revista de dicho personal;

Que al orden 7 la Dirección General de Presupuesto toma conocimiento de las actuaciones;

Que desde el punto de vista académico la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones (orden 10);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al personal docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que se menciona en las planillas del orden 2 (fs. 120/122), las que se anexan integrando el cuerpo de la presente, en el cargo que en cada caso se

señala, a partir del día de hoy y hasta la fecha que asimismo allí se indica, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1° de marzo de 2020 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*